

Expediente: **406/22**

Carátula: **BUSTOS ROCIO ALEJANDRA C/ FALCON JUAN CARLOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/02/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **FALCON, JUAN CARLOS-DEMANDADO**

27277210881 - **BUSTOS, ROCIO ALEJANDRA-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 406/22



H20703658685

JUICIO: BUSTOS ROCIO ALEJANDRA c/ FALCON JUAN CARLOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 406/22.

CONCEPCION, 05 de febrero de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por la parte actora en sus presentaciones de fecha 01/02/2024 y 05/02/2024. Téngase a la Sra. Bustos Rocio Alejandra por apersonada, con el patrocinio letrado de la Dra. Paola Del Valle Galvan, y constituyendo domicilio digital en el casillero N° 27277210881. Désele intervención de ley.

Tramítese la presente litis por las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

Cítese y emplácese a los demandados, a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 422, 435 y 438 del Código Procesal. **PERSONAL**

Asimismo, para que en el mismo plazo, oponga las defensas previas, conforme a lo prescripto por el artículo 426 del Código Procesal. Para el caso que correspondiere, aplíquese el artículo 155 del Código Procesal.

En atención a lo establecido por el artículo 444 del CPCCT:

a) Líbrese oficio a la Unidad Fiscal de Investigación Especializada en Homicidios y Atentados Contra las Personas de este Centro Judicial a fin de que remita a este juzgado -si su estado procesal actual lo permite- el legajo caratulado "FALCON JUAN CARLOS s/ LESIONES";

b) Líbrese oficio al Hospital Regional de Concepción a fin de que remita historia clínica completa de la Sra. Bustos Rocio Alejandra, DNI N° 38.743.366, quien ingresó en dicho Nosocomio el día 27/01/2021 como consecuencia de un accidente de circulación, por derivación del Hospital de La Cocha;

c) Líbrese oficio al Hospital de la ciudad de La Cocha a fin de que remita historia clínica completa de la Sra. Bustos Rocio Alejandra, DNI N° 38.743.366, quien ingresó en dicho Nosocomio el día

21/01/2021 como consecuencia de un accidente de circulación.

Al beneficio para litigar sin gastos solicitado, previamente deberá acompañar la resolución de mediación al cual hace referencia en el escrito de demanda (punto III - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS).

Hágase saber a la Dra. Galván que se le concede un plazo, hasta antes de dictar sentencia, para que de cumplimiento con el inciso a) del artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar, mediante oficio, a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.

PREVIO A TODO TRAMITE, la parte actora deberá acompañar copia digitalizada de la documentación detallada en el escrito de demanda. JAJ

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.